

Señor:

**JUZGADO (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C**

**E.**

**S.**

**D.**

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
DEMANDADO	JAIME ENRIQUE SERNA BELEÑO CC 77021990
RADICADO	11001400301420210077500

**ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO.**

**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, domiciliada y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, concuro ante usted muy respetuosamente para manifestarle lo siguiente:

1. En atención a lo previsto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación de crédito del asunto que aquí nos convoca.

Ahora bien, de manera atenta informo a su Honorable Despacho que, por concepto de capital insoluto junto con lo correspondiente a los intereses moratorios causados hasta la fecha, ascienden a un total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA CORIENTE (\$52.798.049.23).**

TOTAL ABONOS: \$	-
P. INTERÉS MORA	P. CAPITAL
\$	\$
-	-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 15.762.190,23
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 37.035.859,00
TOTAL:	\$ 52.798.049,23

2. Así las cosas, al ajustarse a Derecho la liquidación de crédito que allego, y estando dentro de la oportunidad procesal pertinente, solicito a su Honorable Despacho se sirva impartirle aprobación a la misma.

Para efectos del trámite, junto con el presente escrito me permito allegar en archivo adjunto los siguientes:

**ANEXOS**

1. Liquidación de crédito calculada conforme lo ordenado en el mandamiento ejecutivo correspondiente a las obligaciones que dieron origen al litigio.

Cordialmente,



**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**  
**CC. No. 22.461.911 de Barranquilla**  
**TP. No. 129.978 del C. S. de la J.**

DIEGO BARRIOS





**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 77021990 RAD 11001400301420210077500  
(MEMORIALES PROPIAS)**

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsaco>

Miércoles 12/04/2023 9:00 AM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones.juridico@aecsaco <notificaciones.juridico@aecsaco>

 1 archivos adjuntos (213 KB)

APORTO LIQUIDACIÓN CC 77021990.pdf;

Señor(a)

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra JAIME ENRIQUE SERNA BELEÑO CC 77021990

RADICADO: 11001400301420210077500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.